FOCOS

Compromisos. Expertos explicaron que aun cuando estas reformas se aprueben, esto no modifica las obligaciones que México adquirió hacia los inversionistas extranjeros en acuerdos comerciales. A detalle. Entre los principales cambios que propone la reforma está la forma de contratación por parte de los gobiernos.

Posición. La Concamin añadió que la discrecionalidad en las decisiones genera suspicacias y evita transparencia en procesos.

AFIRMAN EXPERTOS

Reforma a marco administrativo afecta tratados



husla@elfinanciero.com.mx

La iniciativa del Ejecutivo Federal de reformar disposiciones administrativas, tal como lo envió a la Cámara de Diputados el pasado 28 de marzo, atenta contra la Inversión Extranjera Directa y los tratados de libre comercio al otorgar facultades discrecionales al ejecutivo que no tenía, advierten expertos.

César Hernández, fundador de Publius Consultores, señaló que esta iniciativa afecta el clima de inversión extranjera en México y la certidumbre para hacer negocios.

"Se afectan potencialmente la seguridad jurídica, la no retroactividad, y las expectativas legítimas de los inversionistas. Todo eso está en la Constitución y los precedentes judiciales", dijo.

De acuerdo con un exfuncionario federal, que prefiere el anonimato por llevar asuntos sensibles, comentó que la propuesta del Ejecutivo otorga la posibilidad para que cualquier órgano del Estado, incluyendo empresas estatales, obliguen a empresas privadas aceptar la introducción de la denominada "cláusula exorbitante" que da la autoridad al Estado para terminar, en cualquier momento un contrato y no tener que cumplirlo.

"Los derechos contractuales también son inversión y en este sentido, la cancelación de contratos, bajo esta cláusula, sin ninguna indemnización o resarcimiento del daño, puede generar importantes impactos económicos para el sector privado", advierte.

Por su parte, Aristeo López, abogado de la firma Clark Hill, concuerda en que la propuesta enviada a Diputados pretende reformar leyes a la expropiación y establecer límites a los montos de indemnizaciones cuando se condene su pago en procedimientos arbitrales; sin embargo, asegura que ninguna reforma propuesta tendría efecto sobre los tribunales internacionales porque el derecho mexicano no es el aplicable para dirimir estas diferencias.

Por su parte, la Concamin alertó que, de ser aprobadas, "violentan el orden jurídico nacional y atentan contra las empresas que participen en la construcción de obras con el Gobierno federal, porque éste, en cualquier momento, puede dar por terminados los contratos sin pagar indemnización alguna".

-Con información de Ana Martínez